

Acuerdo CA No. 070 de 2024
(06 de febrero de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico Vigencia 2024.”

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la Institución de Educación Superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del Sistema de Universidades Estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Institución.

Que, el artículo 28 del Estatuto del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la universidad.

Que, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral 237 de 2021, por medio de la cual se expide el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, se establece la Educación Superior como un proceso de formación que debe adaptarse a los cambios y desafíos no solo en el contexto nacional sino también global.

Que, mediante el Acuerdo CS No. 009 de 2022, fue aprobada la Política de Formación Profesoral que orienta el desarrollo y la suficiencia profesoral, propiciando permanencia con bienestar y estímulos a la producción académica. En este sentido, contempla el Plan de Formación Profesoral, desarrollando la calidad del servicio en Educación Superior y mejorando así los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad.

Que, el acuerdo CS 024 de 2023, *“Por medio del cual se reglamenta la vinculación, asignación Salarial y prestacional, las situaciones administrativas de los empleados públicos con nombramiento provisional en cargos de profesores de la planta de la Universidad Internacional del Trópico*



Americano- y se dictan otras disposiciones", en el artículo 26, contempla las actividades del Plan de trabajo, dentro de las cuales en el numeral 6, incluye las actividades de capacitación y formación profesoral, como aquellas orientadas a ampliar la formación del profesor para el mejor desempeño de sus labores universitarias e institucionales.

Que, el acuerdo CS 029 de 2023, "*Por medio del cual se reglamenta el ingreso, la permanencia y la desvinculación, de los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano- y se dictan otras disposiciones*" en el artículo 28, contempla las actividades del Plan de trabajo, dentro de las cuales en el numeral 6, incluye las actividades de capacitación y formación profesoral, como aquellas orientadas a ampliar la formación del profesor para el mejor desempeño de sus labores universitarias e institucionales.

Que, la Vicerrectoría Académica de conformidad con el artículo 41, numeral 7 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrópico, formuló y ejecutó la elaboración del Plan de Formación de Profesores Para la Vigencia 2023, dando cumplimiento a la Meta E1M24 que indica "*Implementar un Plan Anual de Formación Profesoral contemplado en el marco el Estudio Socioeconómico de Factibilidad*".

Que, en aras de dar continuidad a la formación profesoral y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, contempladas dentro del marco de los objetivos institucionales, la Vicerrectoría Académica se permite formular el Plan de Formación Profesoral para la vigencia 2024.

Que, el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adoptar el documento "**Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico Vigencia 2024**" de conformidad con el documento adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.

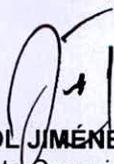
ARTÍCULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo aplica para a los profesores nombrados en provisionalidad en cargos de la planta profesoral y los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral, con vinculación ocasional tiempo completo y medio tiempo, de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico.

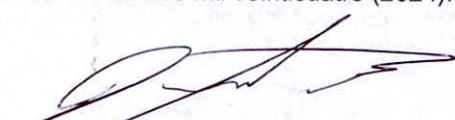
ARTÍCULO 3. Una vez firmado el presente documento, se publicará en la página web de la Institución para conocimiento de la comunidad académica.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


ORIO L JIMÉNEZ SILVA
Presidente Consejo Académico


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico



Unitrónico

Universidad Internacional
del Trópico Americano



Unitrónico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Plan de Formación Profesoral

VIGENCIA 2024



Vicerrectoría Académica

**Universidad Internacional
del Trópico Americano**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVO.....	5
PROPÓSITOS.....	5
ANTECEDENTES.....	5
FORMULACIÓN DEL PLAN.....	7
Eje 1. Formación Inicial.....	7
Eje 2. Formación Permanente.....	7
Eje 3. Formación posgradual.....	9
Comisión de Estudios Doctorales.....	9
FINANCIACIÓN DEL PLAN.....	10
ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE.....	10
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL.....	10

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los retos de fortalecimiento para la educación superior, la formación profesoral constituye una necesidad fundamental para llevar a cabo la docencia de una manera óptima afín con la demanda social, educativa y universitaria. La normativa institucional, define al profesor como la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades de investigación, docencia, proyección social y de administración académica, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo, que constituye un elemento dinámico para la formación integral de los estudiantes y la garantía del cumplimiento de la función sustantiva.

Aunado a lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano (PEI), perfila a los profesores como personas con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con un elevado nivel cultural y una visión integral de los problemas humanos y ambientales; además, reconoce la relevancia de involucrar el que hacer investigativo en el ejercicio de la enseñanza. De acuerdo con lo anterior, resulta imperativo para la Institución brindar a los profesores las herramientas adecuadas para el desarrollo de su función y que contribuyan a su formación.

El Plan de Formación Profesoral que se presenta, pretende acompañar de manera permanente los procesos de formación de los profesores vinculados con la institución, en coherencia con el Estatuto General de la Universidad, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional para fortalecer el ejercicio de la enseñanza.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del plan de desarrollo 2021-2024 la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrópico, adquiere un gran compromiso que conlleva al mejoramiento continuo de la calidad de la formación profesoral, por lo que se propone desarrollar estrategias y actividades enmarcadas en los lineamientos generales de la institución, que van ligados con la eficiencia profesoral, apuntando hacia objetivos de calidad definida por el Consejo Nacional de Acreditación, expresando que la calidad del servicio público de educación superior refiere, a la síntesis de características que dan paso al conocimiento de un programa o institución específica, haciendo juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta el servicio óptimo correspondiente a su naturaleza de enseñanza. (Sistema Nacional de Acreditación-Consejo Nacional de Acreditación, 2013).

Adicionalmente, el Acuerdo CS 004 de 2021, “por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2021- 2024, “Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad” de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico”, fija en su meta E1M24 implementar un plan anual de formación profesoral contemplado en el marco del Estudio Socioeconómico de Factibilidad.

Por su parte, con la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, consigna que la evaluación tiene como objetivo cualificar y garantizar la actuación integral del profesor y el mejoramiento constante que hace parte del proceso permanente de mejora y que se fundamenta en las fuentes de información contempladas en el Estatuto profesoral.

Así las cosas, la formación profesoral se consolida como una herramienta indispensable para el desarrollo profesional del profesor, favoreciendo tanto el ámbito laboral como educativo, y en el que su formulación resulta de los resultados del proceso de evaluación profesoral, que con base en las fuentes de información muestra la percepción general del desempeño del profesor, sin dejar de lado el ámbito investigativo, de proyección social, así como institucional que conllevan al desarrollo óptimo pedagógico e interdisciplinar.

OBJETIVO

Establecer el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, para la vigencia 2024.

PROPÓSITOS

El plan de formación profesoral 2024 de Unitrónico, tiene como propósito definir y desarrollar para la vigencia estipulada, las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional concernientes a la formación profesoral y a la inversión para su respectivo cumplimiento. De esta manera se define concertadamente los procesos y acciones educativas encaminadas a la formación profesoral:

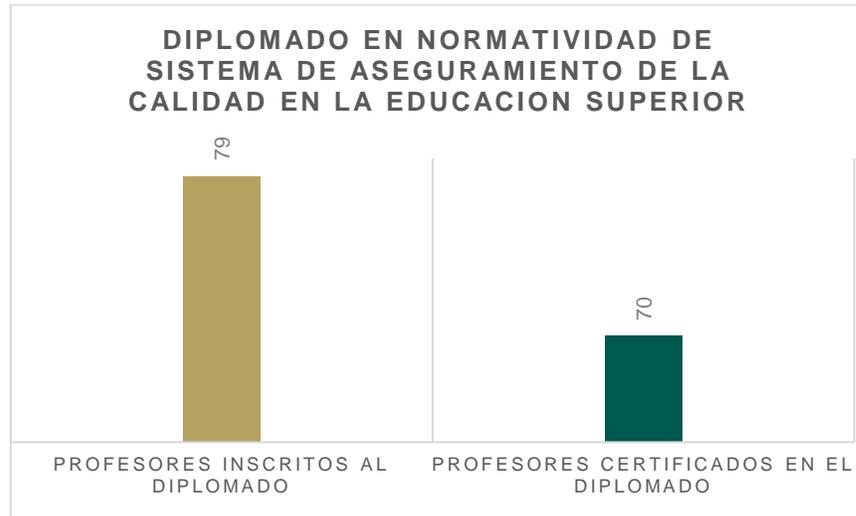
1. Brindar capacitación a los profesores con relación al marco institucional, la visión, la misión, los principios, y los valores institucionales, procesos relacionados con la investigación desde el currículo desarrollo pedagógico y los procesos de gestión académica.
2. Consolidar la formación pedagógica de los profesores dentro de la línea de formación permanente, para el desarrollo de actividades académicas, disciplinares y profesionales.
3. Promover la eficiencia y calidad de la educación a través del desarrollo de competencias, tecnológicas, académicas, en un contexto de formación permanente.
4. Orientar a los profesores al desarrollo de las metodologías de enseñanza, en aras de mejorar la calidad de la educación superior.
5. Promover el desarrollo de competencias profesorales transversales que faciliten la aplicación de capacidades comunicativas, de calidad y pertinencia en el desarrollo de la practica académica.
6. Fomentar una cultura de apropiación institucional, para la consecución de mejores resultados.

ANTECEDENTES

Para la vigencia 2022 se llevó a cabo el plan anual de Formación Profesoral, dando así un cumplimiento al 100% de la Meta E1M24 que indica: Implementar un Plan Anual de Formación Profesoral contemplado en el marco el Estudio Socioeconómico de Factibilidad. Desde la Vicerrectoría Académica se organizó y llevó a cabo el Desarrollo del Diplomado en la Normatividad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, dirigido a los profesores de Unitrónico.

En el diplomado se contó con la participación de 79 profesores, de los cuales se certificaron satisfactoriamente 70.

Grafica No. 1 Participación de profesores en plan de formación 2022 B.



Fuente: Base de datos Analítica académica y Vicerrectoría Académica- Elaboración propia

Corolario a lo anterior, la Universidad para la vigencia 2023, en el plan de Formación profesoral fijo los siguientes eventos de formación:

- **Curso de inglés denominado “English on campus”**. Este curso se ofertó a 83 profesores, los cuales fueron divididos en seis (6) grupos, de acuerdo con los resultados del examen de clasificación y del Marco Común Europeo de Referencia en adelante MCER, de tal forma que la formación que recibieran estuviera acorde al nivel en que se ubicaron.

Tabla 1. curso de inglés para profesores English on Campus

Curso según nivel MCER	Número de profesores inscritos por curso
A1	18
A1	31
A2	12
B1	11
B2	5
C1	6

*Datos soportados en planillas de asistencia- Escuela de ciencias del Lenguaje

- **Diplomado en Innovación Educativa**. El diplomado se realizó dando inicio el día 11 de agosto y finalizando el día 06 de diciembre del 2023, para un total de 16 semanas que se distribuyen en: 10 encuentros presenciales, 3 sincrónico virtual y 3 eventos realizados por la universidad donde se requería la presencia de los profesores. En total entre encuentros sincrónicos y

asincrónicos, se ejecutaron 80 horas de formación profesoral. En total asistieron 88 profesores, con una asistencia en promedio al 90% de los encuentros.

FORMULACIÓN DEL PLAN

La formación profesoral se consolida como una herramienta de apoyo para el desarrollo del profesor, favoreciendo el ámbito laboral y educativo, sin dejar de lado el ámbito investigativo, de proyección social, así como institucional que conllevan al desarrollo óptimo pedagógico e interdisciplinar.

En este segmento, se determinan las acciones de formación profesoral, las cuales abarcan tres ejes fundamentales; eje 1, Formación inicial, eje 2 Formación permanente, y eje 3 Formación posgradual.

Eje 1. Formación Inicial

El desarrollo de este eje está orientado a facilitar, por un lado, la incorporación del nuevo personal profesoral a Unitrónico y, por otro, proporcionarle una formación inicial para el ejercicio de la función de la docencia en el comienzo de su actividad profesoral; así como también, a asegurar que la totalidad de los profesores vinculados orienten los procesos de enseñanza- aprendizaje desde las perspectivas teóricas y metodológicas en coherencia con los principios y objetivos institucionales.

Por lo expuesto, la universidad realizará en la vigencia 2024, dos (2) eventos de formación inicial, de tal forma que, a través de las jornadas de inducción y reinducción profesoral, se desarrollarán entre otras, las siguientes temáticas:

Tabla 2. Eventos de Formación - Modelo Pedagógico

TEMATICA A ABORDAR
Proyecto Educativo Institucional (PEI)
Lineamientos Curriculares - Socialización Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje "SARA"
Gestión y Evaluación de las actividades de enseñanza - aprendizaje
Protocolo de atención de Violencias de Género
Capacitación en primeros auxilios en psicológicos
Procesos de Investigación para profesores
Deberes contractuales y derechos de los profesores
Sistema interno de la Calidad SIAC
Proyección Social Institucional
Manejo de herramientas plataformas Google Workspace, Microsoft 365, Página Web, Zona Wifi, Software.
Biblioteca
Mapa de procesos

Fuente: Política de Formación profesoral

Eje 2. Formación Permanente

Con el desarrollo de este eje, se propende por la actualización continua de aspectos indispensables para el mejoramiento de las prácticas profesoras en el aula y el mejoramiento de su perfil en la carrera profesoral y el escalafón. Para esta vigencia, la universidad, desarrollara las siguientes acciones de formación, en articulación con la vicerrectorías de investigación, de Proyección social y la Oficina de Relaciones Internacionales, de la siguiente manera:

Tabla 3. Diplomado en docencia universitaria

Tipo de formación requerida	Meta	Impacto esperado	Código de Rubro/ Código Rc / Nombre	Valor presupuestado meta	Indicador de cumplimiento meta
Diplomado en docencia universitaria	E1M24	Formación del 60% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo, en docencia universitaria	2.1.2.02.02.009.01.01.01-5 RC: 0101 Formación Profesoral	124.000.000	25 profesores Provisionales, 45 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Curso en Formulación de proyectos de Investigación	E1M24 E2M2 E4M2 E4M4	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo, en Formulación de proyectos de Investigación	2.1.2.02.02.009.01.01.01-5 RC: 0101 Formación Profesoral	5.000.000	25 profesores Provisionales, 45 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Curso en Investigación Formativa	E1M24 E2M2 E4M2 E4M4	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo en Investigación Formativa	2.1.2.02.02.009.01.01.01-5 RC: 0101 Formación Profesoral	3.000.000	25 profesores Provisionales, 45 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.



Curso en Gestión del Trabajo con Monday.com	E1M24	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo en Investigación Formativa	No aplica	No aplica	25 profesores Provisionales, 45 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.
Internacionalización del Currículo	E1M24 E2M2 E3M32 E3M24	Formación del 80% de los profesores vinculados en Provisionalidad y como Ocasionales Tiempo completo en Investigación Formativa		8.000.000	25 profesores Provisionales, 45 Profesores Ocasionales Tiempo Completo.

Fuente: Datos Oficina de Talento humano. Vicerrectoría de Investigación, ORI, y División de Presupuesto

Eje 3. Formación posgradual

El objetivo de este eje es apoyar a los profesores con vinculación en provisionalidad en sus procesos de formación posgradual en dos líneas, la formación a nivel de maestría y doctorado respectivamente; mediante procesos institucionales sistemáticos que atiendan las necesidades de mejoramiento y acreditación de programas académicos, así como los intereses de profundización e investigación de los profesores.

Para atender los requerimientos en este tipo de formación, será necesario tener en cuenta la priorización que deben recibir aquellas solicitudes de apoyo a la formación de profesores adscritos a los programas que se encuentren cercanos a la solicitud de acreditación de alta calidad.

Por otra parte, los profesores podrán solicitar apoyo para la formación posgradual cuando realicen estudios de posgrado sin apartarse de sus funciones a través de las dos categorías previas, a través de la flexibilización de los horarios y la carga académica según lo establecido en la normativa institucional para el caso. La Universidad, mantendrá el apoyo a estudios posgraduales para los profesores que se encuentran realizando sus estudios de doctorado de las diferentes facultades. Este apoyo económico se proyecta para la vigencia 2024, como se relaciona a continuación para la comisión de estudios

Comisión de Estudios Doctorales

Actualmente, Unitrópico soporta el tercer eje de formación, a nivel posgradual a dos (2) profesores se encuentran en comisión de estudios doctorales apoyados por la Universidad Internacional del Trópico Americano, los cuales reciben ayuda económica de forma mensual para la culminación de sus estudios. En el siguiente cuadro se presenta a detalle el desarrollo del plan profesoral para este eje, el cual se mantendrá hasta la culminación de los estudios de los profesores de acuerdo con la normativa Institucional:

Tabla 3. Diplomado en docencia universitaria

Identificación	Nombres y Apellidos	Valor estímulo educativo-mensual	Valor estímulo anual	Reintegro
80.811.242	Díaz Tovar Dairo	\$ 1.319.898	\$ 15.838.776	En curso
33.480.999	Luz Elena Suarez Jiménez	\$ 1.400.000	\$ 16.800.000	En curso
TOTALES		\$ 2.719.898	\$ 32.638.776	

Fuente: Datos Oficina de Talento humano

FINANCIACIÓN DEL PLAN

Las metas establecidas en cada uno de los ejes del presente Plan de Formación Profesorial requieren la destinación de recursos que permitan la financiación de diferentes aspectos asociados al mismo; como lo son, las consideraciones del tiempo dentro de la dedicación laboral para actividades asociadas, los recursos tecnológicos y humanos requeridos para los fines aquí descritos, los viáticos, los gastos administrativos, entre otros. Por lo anterior, la destinación de recursos procurará el cumplimiento de las metas aquí propuestas y, a su vez, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de Unitrónico.

ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

Tanto en la formación permanente como en la formación posgradual, Unitrónico, propende por generar los espacios para el desarrollo de competencias en el cuerpo profesoral de la institución, a través de apoyo económico y/o estímulos a través de la comisión de estudios, o descarga de tiempo laboral para profesores que cursan doctorados o maestrías, ya sea en convenios interinstitucionales con instituciones públicas y/o privadas o mediante subvención personal del profesor en la autonomía de continuar con su formación profesional.

Para Unitrónico, es fundamental el proceso de formación profesional en la Educación Superior, puesto que ello tiene un aporte directo a los lineamientos generales que conforman el plan de desarrollo Institucional, respecto al fortalecimiento del cuerpo profesoral para el aseguramiento de la calidad educativa, a través de aspectos de diversidad en distintas áreas del conocimiento, reforzando la investigación y promoviendo el mejoramiento continuo de la educación superior. La Universidad dentro del horarios de los profesores provisionales y ocasionales tiempo completo contemplará la asignación de dos (2) horas semanales para recibir la formación propuesta.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL

La política de formación profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano-Unitrónico, se sustentan en tres ejes principales que integran: a) la comprensión del contexto institucional desde los ámbitos pedagógicos, didácticos, filosóficos, epistemológicos, a partir de los cuales se define misión, visión, Proyecto Educativo Institucional y funciones misionales de *Docencia, Investigación y Proyección Social*, aspectos centrales de la identidad institucional (Formación inicial); b) la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje desde la incorporación de reflexiones, estrategias, metodologías, herramientas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de formación que sustentan la relación docente-estudiante (Formación permanente) y, c) la profundización y el perfeccionamiento de la formación profesional de los docentes al participar en procesos de formación posgradual en el nivel de maestría y doctorado (Formación posgradual).

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento al *Plan de Formación Profesorial* de la Unitrónico contempla acciones que permitan identificar el estado de cumplimiento de las actividades de desarrollo y capacitación profesoral propuestas, así como el aporte de los diferentes ejes de formación a la

cualificación de la labor docente al interior de la Universidad. Así, el seguimiento atiende a las características diferenciadas en cada uno de los ejes, en cuanto elementos integradores que se ocupan de dimensiones específicas en lo relativo a la formación de los docentes, partiendo de consideraciones como las siguientes como elementos orientadores para consolidar dicho seguimiento:

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos definidos en torno al desarrollo y la capacitación docente en la Institución.
- Actualización de las necesidades de formación y capacitación de los docentes con base en la apreciación de esta comunidad sobre las actividades propuestas por la Universidad en el contexto de los ejes de *Formación inicial*, *Formación permanente* y *Formación posgradual*.
- Balance de la participación de la comunidad en jornadas, actividades, programas de desarrollo y capacitación docente.
- Evaluación de la contribución del Plan de Formación Profesoral a los procesos de formación que se dan en el aula de clase.

Finalmente, es pertinente señalar que el seguimiento al *Plan de Formación Profesoral* de la Universidad Internacional del Trópico Americano-Unitrópico, se define desde el diálogo y la interlocución permanente con los docentes, en cuanto es desde su experiencia en cada uno de los ejes que definen el plan que se posibilita la identificación de los elementos necesarios para fortalecer su labor en la institución y su rol en procesos de formación desde la perspectiva de la alta calidad, como condición fundante en la Educación Superior, al que se le hace trazabilidad desde la Vicerrectoría Académica.